



POSADAS, 25 AGO 2015

VISTO: La Nota emanada de la. Secretaria General de Economía y Finanzas por la cual solicita la creación de un **PROGRAMA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE PODER ORIENTAR LAS CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD**", y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Comisión Paritaria No Docente Nivel Particular en fecha **17 de junio del año 2015**, se aprobó la creación de un Programa de Capacitación No docente destinado a todos los Agrupamientos del Rectorado y Facultades.-

Que a tal fin y en consonancia con lo acordado, resulta fundamental contar con una planificación estratégica, que permita determinar cuál es la misión y objetivos de las diferentes áreas, para poder orientar la capacitación del personal no docente, aprovechando al máximo, el potencial de los recursos humanos con se cuenta en las diferentes dependencias del Rectorado.-

Que resulta necesario determinar quiénes serán los destinatarios de las capacitaciones, cómo deben ser clasificados, tipos de capacitaciones adaptadas a las necesidades detectadas y alternativas para lograr metas.-

Que asimismo es preciso contar con datos ciertos que permitan determinar el monto del financiamiento que se deberá conseguir para la puesta en marcha de las capacitaciones y su mantenimiento.-

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CREAR en el ámbito de la Secretaria General de Economía y Finanzas el **PROGRAMA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE PODER ORIENTAR LAS CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.-**

ARTICULO 2º: REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION Nº 1493/15

JUANA DEL CARMEN SCHIAFFINO
Secretaria General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARE
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Rectorado - Ruta 12 - Km. 7 ½ - C.P. 3304 - Miguel Lanús - Posadas - Misiones

Teléfono/Fax (0376) 4480500 - www.unam.edu.ar



VISTO: El Expediente N° CUDAP S01: 0003070/2015 de la Secretaría General de Economía y Finanzas sobre propuesta de reestructuración del área de Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01 obra presentación formulada por la Secretaria General de Economía y Finanzas en la que se manifiesta que mediante Resolución N°1361/2006, se ha creado la Dirección General de Construcciones Universitarias.-

Que tal y conforme lo establece dicha norma, debe estar a cargo de una persona que posea título de Ingeniero, Arquitecto y/o Maestro Mayor de Obras.-

Que a la fecha, la persona que cumple la función de Director General en dicha área, Mgter. Juan Carlos Ramón BARBARO, no posee título específico para el sector.

Que resulta imprescindible que quien ostente la máxima Categoría del área de Construcciones sea un profesional idóneo en la materia, a fin de poder suscribir la documentación técnica y efectuar los controles propios del sector, en las construcciones que se efectúan en toda la Universidad.

Que el agente Arq. Eduardo Aníbal Tabbia, ostenta el título de Arquitecto y cumple funciones en dicha área de Construcciones en la Categoría 05.-

Que conforme surge del informe del Programa Impositivo Previsional no existen puntos no docentes (crédito presupuestario) para asignar mayor función de una Categoría 05 a una Categoría 01 (Director General) o 02 (Director).

Que con el crédito presupuestario de la jubilación de la agente no docente MARIA ESTHER LEVANDOWSKI se le van a asignar mayores funciones al agente TABBIA, designándolo como Jefe de Departamento (Categoría 03), a partir del 01 de Octubre de 2015-

Que asimismo, cabe señalar que la propuesta de reestructuración del área, es coincidente con el organigrama propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas, el cual enmarca al área de Construcciones dentro de la Dirección General de Contrataciones, proyecto que se encuentra bajo estudio del suscrito y posterior elevación al Consejo Superior.

Que en consecuencia y en virtud de todo lo expresado, correspondería reestructurar el área de Construcciones, suprimiendo la Dirección General de Construcciones Universitarias, creando el Departamento de Construcciones, en el ámbito de la Dirección General de Contrataciones.

JUANA DEL CARMEN SCHIAFFINO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

1563/15
Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones



Que asimismo, correspondería reubicar al **Mgter. JUAN CARLOS RAMON BARBARO** en otra área, en la que cumpla funciones acordes a los conocimientos adquiridos y la jerarquía obtenida.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto mediante Dictamen N° 177/2015.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: REESTRUCTURAR, suprimiendo la "Dirección General de Construcciones Universitarias", a partir del día siguiente hábil de la fecha de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: CREAR en el ámbito de la "Dirección General de Contrataciones" el "Departamento de Construcciones Universitarias", a cargo del Arquitecto Eduardo Aníbal **TABBIA** - DNI 17.170.923- quedando el personal de la Dirección General disuelta bajo su cargo.

ARTICULO 3º: REUBICAR al agente Mgter. Juan Carlos Ramón **BARBARO** - DNI 20.899.475-, designándolo a cargo del "**PROGRAMA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE PODER ORIENTAR LAS CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD**" en un todo de acuerdo a los conocimientos y jerarquía obtenidos.-

ARTICULO 4º: DEJAR sin efecto la Resolución N° 1361/2006.-

ARTICULO 5º: REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION N°

1563/15

JUANA DEL CARMEN SCHIAFFINO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones